



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 03 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 13301-0319285-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la actualización de la versión 5.06 del Aplicativo IBSF y las disposiciones del artículo 42 la Ley N° 14069 que extiende los beneficios de la Ley 14042 y de la Resolución General N° 13/2022 – API; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 42 de la Ley N° 14069 se extendieron los beneficios otorgados por la Ley 14042 desde los anticipos Octubre/2021 a Marzo/2022 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que desarrollan las actividades del artículo 2 y 4 de la Ley 14042;

Que por la Resolución General N° 13/2022-API se reglamentaron los aspectos necesarios para que los contribuyentes puedan acceder a la extensión de los beneficios establecidos por los artículos 2 y 4 de la Ley 14042, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley 14069;

Que por el Anexo I de la citada resolución general se estableció el procedimiento para la presentación y/o rectificación de las Declaraciones Juradas de los anticipos eximidos por las disposiciones de las Leyes 14042 y 14069;

Que atento a todo ello, resulta necesario la actualización del aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes;

Que las citadas adecuaciones han dado origen a un nuevo release del aplicativo IBSF;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 066/2022 de fs. 13, no advirtiendo objeciones de que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Versión 5 - Release 7 del Aplicativo IBSF – Impuesto

"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

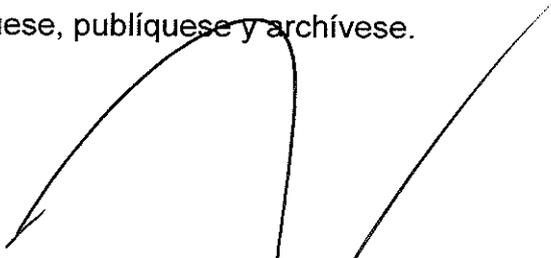


sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Aplicativos, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5 - Release 7 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo Febrero 2022.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


ANDRÉS CRISTÓBAL
Jefe Departamento A a/c R.I. 015/18
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos


Dr. MARTÍN G. AVALOS
Representante Titular
por la Provincia de Santa Fe
ante los Organismos CM
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos

**ANEXO I****Aplicativo IBSF - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS****Versión 5 – Release 7**

- Formulario Otros pagos (**frmOtrosPagos**).
 - ✓ Se incorpora control sobre los períodos de ingreso permitidos para los conceptos Ley 14042 – Art. 2 y Art. 4 Exención Especial Pandemia 2021, los mismos serán desde 04-2021 a 03-2022.
- Formulario Copia DDJJ (**frmCopiarDDJJ**).
 - ✓ Se incorpora control sobre los períodos de ingreso permitidos para los conceptos Ley 14042 – Art. 2 y Art. 4 Exención Especial Pandemia 2021, los mismos serán desde 04-2021 a 03-2022. De NO corresponder se eliminan.